

Solicia

62



La comunicacion de V. S. q. recibí el 27 del mes
 q. espria, datada el 26. han sido sus contenidos de
 mi mayor interes: al perian de ello, su cumplimiento
 me ha presentado obstaculos puestas p. los vecinos
 p. la carga de los efectos q. V. S. me indica
 p. rasan dela costas. n. puestas de lugares. si caso
 aquellas, atribuidos a estas, no son capaces de in-
 terrumpir las disposiciones de V. S. obrare seg.
 era Comand. me instanga —

Para remover, y hacer el traslado circun-
 stanciado de las maderas y utiles q. se hallan
 en casa del Sr. Almeyda, es preciso q. veni-
 ficados, valgame de los brazos de los, y
 ocho hombres, y un reconocido de aquellas;
 p. lo q. consulto a V. S. el modo, como
 se les debe pagar.

En q. a los mesores Baguacanas, p.
 la Laguna de la Cruz de Juan, q. V. S. me
 indica solubre los mas aparentes, debo hacerlos
 en las personas de Juan Nepollo, y Juan
 Celis; pero bajo la prevencion de que am-
 bos son desertores de Alandengues, y co-
 mo este delito los tenga profugos, el Sr.
 de Almeyda se empeña, el presentarlo
 p. Sr. Sev. en intelig. q. V. S. les reca-
 ve el indulto de su Cuerpo, en cuyo caso
 se prestaran a franquear su servicio
 V. S. en merito de las trac

Particulares. Referido. Tendría la bondad
de instruirme f. mi concum. y utrasio.
res Procedim. 47



Saludo a V. S. con el respeto, y com-
derar. q. debo.

Ma de Nav. Dic. 30 de 1827.

Res. de Alena. J.

J. Comand. de P. de M. de Camp. D. M. de M. Rosa